ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MININA CUANTÍA NRO. MC-011-2024.
(25 de julio de 2024)

OBJETO: "ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LOS COSTOS, TARIFAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA LEY 1819 DE 2016, EL DECRETO 943 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2022, APLICADAS AL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

En la hora de cierre se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE 1	
SERVIVARIOS MATT SAS. identificada con NIT **901.455.343-2,** representado legalmente por **LUZ MERY RENTERIA RENTERIA,** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 1.193.251.192.**	
FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	***24/07/2024 3:14 PM***
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 35.000.000**

PROPONENTE 2	
ARITMETICA SAS, identificada tributariamente con el **NIT: 900.953.330-1** representado legalmente por **JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 87.712.820.**	
FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	***24/07/2024 5:36 PM***
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 35.616.700**

CALIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública **MC-011-2024** en el numeral **6. CRITERIO DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, procede el Comité a escoger la propuesta con el precio más bajo, teniendo en cuenta lo siguiente:

EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargada la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el contratista Asesor de contratación y secretario o funcionario quien elabore los estudios previos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y conforme lo establecido para este proceso en el Decreto 1860 de 2021. El criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres inversas que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$$X = \frac{\text{PRECIO MENOR} * 100}{\text{PRECIO OFERENTE}}$$

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará sin el Impuesto a las Ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Si el valor total de la propuesta incluyendo el IVA supera el valor del presupuesto oficial, se considera rechazada.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. La Administración Municipal, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, sin incluir el IVA, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo sin incluir el IVA.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

e. La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

f. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará sin el Impuesto a las Ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial sin IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

Luego de ser verificada cada oferta económica, multiplicando cantidades por valor unitario, más el IVA, y luego sumado el valor de cada ítem, La calificación queda de la siguiente manera:

PUESTO	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL	PUNTAJE
1	**SERVIVARIOS MATT SAS.**	$36.000.000	$35.000.000	0
2	**ARITMETICA SAS**	$36.000.000	$35.616.700	0

Conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar que la propuesta con el menor precio cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación pública, para así proceder a recomendar al señor Acalde que le

acepte su oferta, o que se proceda a verificar la propuesta con el segundo mejor puntaje y así sucesivamente, o se declare Desierto:

VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO:

OFERENTE	OBSERVACION
SERVIVARIOS MATT SAS	no se aprecia causal de rechazo
ARITMETICA SAS	no se aprecia causal de rechazo

Nota: En el evento que la oferta de mejor precio no cumpla con los requerimientos de la invitación se procederá a evaluar a la oferta con segundo mejor precio y así sucesivamente.

En este orden teniendo en cuanta que la propuesta de menor precio es:

PUESTO	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL	PUNTAJE
1	**SERVIVARIOS MATT SAS.**	$36.000.000	$35.000.000	0

EVALUACION REQUISITOS DE HABILITACION PARA CONTRATAR.

1. OFERTA A EVALUAR: SERVIVARIOS MATT SAS				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	Firmada por LUZ MERY RENTERIA RENTERIA en nombre y representación de SERVIVARIOS MATT SAS.	**x**		
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para presentar la propuesta y objeto similar al contrato)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS. Fecha expedición: 2024/07/23- 1:27:52 PM CODIGO DE VERIFICACIÓN **hFaBaPaaahEycckk**	**x**		
Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se	N/A			

realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria				
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.	N/A			
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley	N/A			
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).	N/A			
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades debidamente firmado por el representante legal.	Presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades diligenciado y firmado	**x**		
Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	Presenta copia de la cedula de ciudadanía del señora **LUZ MERY RENTERIA RENTERIA**	**x**		
Certificado de antecedentes penales se consulta en la página web www.policia.gov.co	Presenta certificado, con fecha de expedición del 24 de julio de 2024, a las 12:00:20 horas	**x**		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	Presenta certificado, con fecha de expedición del 24 de julio de 2024	**x**		
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría	Presenta certificado, con fecha de expedición del 24 de julio de 2024,	**x**		

Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).	N/A			
Registro Único Tributario	Presenta RUT Con fecha de expedición: 28/07/2023	**x**		
certificado que acredite que se encuentra al día en el pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados	. la oferente anexa certificado donde acredita estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales	**x**		
Hoja de vida	**No presenta la hoja de vida**		**x**	
Declaración juramentada de bienes, de la función pública si es persona natural o declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica	El oferente acredita declaración de impuestos de la vigencia 2023.	**X**		
Certificación de la cuenta bancaria				
Oferta económica Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto: -Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación. -Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio. Se aclara que la presentación de las ofertas se deberá hacer por medio de SECOP II, y cualquier indicación diferente dentro de la invitación no deberá ser tenida en cuenta, excepto tratándose de indisponibilidad en dicha	Presenta propuesta económica por Valor de treinta y cinco millones de pesos (**35.000.000)**	**x**		

plataforma, para lo cual deberá atenderse a lo dispuesto en el punto doce (12) de la invitación				
EXPERIENCIA				
El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) certificaciones y/o contratos y/o acta de liquidación cuyo objeto consista o contemple la elaboración de un estudio técnico de referencia del servicio de alumbrado público y/o Asesoría técnica, regulatoria y financiera en la prestación del servicio de alumbrado público. La suma de los contratos expresado en el SMMLV del año de facturación debe ser igual a superior al valor del presupuesto oficial. El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Fecha de iniciación del contrato d) Fecha de terminación del contrato e) Objeto del contrato. f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción. g) Valor del contrato h) En caso que la certificación sea expedida a un	. El oferente acreditó los siguientes certificados de experiencia: • Objeto : Asesoría técnica, regulatoria y financiera para la estructuración del proyecto de obra de expansión de alumbrado publico que se pretende adelantar entre EGEAP PUEBLO RICO SAS ESP y el municipio de Pueblo Rico, Risaralda referente a la iluminación ornamental de la plaza principal. Fecha: Enero de 2021 Valor Nueve millones de pesos ($9.000.000) incluido impuestos y retenciones de ley. • CONTRATO DE INTERVENTORIA No 0006 Objeto: interventoría técnica y administrativa al contrato de concesión del servicio de alumbrado público del municipio de Quibdó Fecha 03/10/2023 Por valor de: 745.358.544	x		

Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin. En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida. En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.				
PERSONAL MINIMO HABILITANTE. Conforme a las observaciones y respuesta a las mismas se evaluara teniendo los siguientes criterios:				

CARGO: DIRECTOR DEL PROYECTO		
FORMACION PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELÉCTRICO CON POSTGRADO EN ÁREA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y/O ÁREA DE LA REGULACIÓN	TIEMPO	cinco (5) años DE EXPERIENCIA
	FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO
	EXP. ESPECIFICA	Dos (2) contratos en el cual haya participado como director de consultoría y/o prestación de servicios y/o asesoría a

CARGO: DIRECTOR DEL PROYECTO		
PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA ALEJANDRA PINEDA POTES	TIEMPO	Egresada desde 1993.
	FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO
	EXP. ESPECIFICA	Presenta varios contratos, pero no es claro la calidad

DE ENERGÍA ELÉCTRICA. acreditación formación en RETILAP.		la prestación del servicio de alumbrado público ante entidades públicas. acreditar formación en RETILAP.			que obstenta en los mismo por lo tanto debe ser aclarado en los contratos. Dos (2) contratos en el cual haya participado como director de consultoría y/o prestación de servicios y/o asesoría a la prestación del servicio de alumbrado público ante entidades públicas. No aporta la acreditación formación en RETILAP. Deberá anexarla.		
CARGO: PROFESIONAL EN FINANZAS							
FORMACION PROFESIONAL PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LAS FINANZAS Y/O CONTADOR Y/O ECONOMISTA Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O INGENIERO INDUSTRIAL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN ÁREAS DE LAS FINANZAS Y/O EN ÁREAS DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y/O ÁREA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS cuente con formación adicional acreditada en materia de tributación o administración publica, por lo que se establece como requisito dentro del proceso.	TIEMPO	CON CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA					
	FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO					
	EXP. ESPECIFICA	Dos (2) contratos en el cual haya participado como profesional de apoyo en contratos de consultoría en el sector de la infraestructura eléctrica o en la prestación del servicio de alumbrado público.					
CARGO: PROFESIONAL EN DERECHO							
FORMACION PROFESIONAL ABOGADO(A), CON ESTUDIOS A	TIEMPO	Cinco 5 AÑOS DE EXPERIENCIA					
	FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO					
			CARGO: PROFESIONAL EN FINANZAS				
			FORMACION PROFESIONAL Maribel Zulima Apellidos Marulanda Henao, contadora	TIEMPO	CON CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA egresada de 2006.		
				FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO		
				EXP. ESPECIFICA	Dos (2) contratos en el cual haya participado como profesional de apoyo en contratos de consultoría en el sector de la infraestructura eléctrica o en la prestación del servicio de alumbrado público. trabaja para la UNION TEMPORAL ILUMINACION QUIBDÓ desde el 1 de agosto de 2012, en calidad de contadora y asesora financiera para los procesos de prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Quibdó y las demás		

NIVEL DE POSGRADO EN ÁREAS DE CONTRATACIÓN Y/O DERECHO ADMINISTRATIVO Y/O SERVICIOS PÚBLICOS Y/O REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	EXP. ESPECIFICA	Dos (2) contratos en el cual haya participado como profesional de apoyo en contratos de consultoría en el sector de la infraestructura eléctrica o prestación de servicios de alumbrado público.			actividades que desarrolla la Unión Temporal en el marco del contrato de concesión vigente. trabaja para la desde el año 2019 en calidad de contadora y asesora financiera para los procesos de prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santuario y las demás actividades que desarrolla la empresa EGEAP SANTUARIO SAS ESP en virtud del contrato de operación y mant enimiento vigente.			

CARGO: PROFESIONAL EN DERECHO		
FORMACION PROFESIONAL HILDA ESTHER CONTRERA LAGARES ESPECIALISTAEN: GESTION Y PROCESOS URBANOS Y CONTRATACION PUBLICA.	TIEMPO	egresada de 2002
	FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO
	EXP. ESPECIFICA	Presenta más de dos (2) contratos en los cuales ha participado como profesional de apoyo prestación de servicios de alumbrado público. en contratos de consultoría en el sector de la infraestructura eléctrica

CONCLUSIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y habiendo el oferente evaluado deberá subsanar algunos requisitos habilitantes pero subsanables los cuales son requeridos en este sentido el comité no procederá a la recomendación de la adjudicación hasta tanto no se aporten dichos requisitos.

La presente se publicará hasta por un día hábil en el Secop con el fin que los oferentes presenten observaciones, o subsanen su oferta de ser posible sin perjuicio

de las conclusiones del presente informe y de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 articulo 5 subsanen sus ofertas.

Para constancia se termina y se firma el presente informe de evaluación a los veintiséis (26) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

YURANY PAOLA RODRÍGUEZ PINO.
Secretaria General y de Servicios Administrativos.

LUZ YANED MACIAS VALENCIA.
Asesora Jurídica.

LUZ ONEIDA TAMAYO USUGA.
Secretaria de Hacienda.

YASSER SANTIAGO GONZÁLEZ ORTIZ.
Secretaria de Planeación y O.T.